DECANATO
RESOLUCION Nº 033/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION 32/2015 DECANATO, EN EL MONTO DE LAS ADJUDICACIONES DE LOS OFERENTES FUTURO GROUP, Y FRANCIS ELECTRODOMESTICOS PARA LA ADQUISICION DE DE CARTUCHOS, TONERS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA".----------

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2015.-

VISTO: El Informe del Acta del Comité de Evaluación, del ID 290 797, proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú ha sido rectificado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nro. 032/2015 del Decanato, según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, adjudicó a los oferentes:

1. ***PROVEPAR Distribuidora los ítems*** **1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 24, 25, y 26 con RUC 2.237.441-8** como representante legal el Señor José Luis Carrillo por la suma de Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos (Gs. 6.481.800).- ----------

2. ***FUTURO GROUP los ítems*** **5, 6, 7, 18, 21, 22 y 23 con RUC 3.212.636-0** como representante legal el Señor Edgar Marcelino Torres Ricardo por la suma de Guaraníes Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil (Gs. 2.925.000).----------

3. ***FRANCIS ELECTRODOMESTICOS los ítems*** **11,14 con RUC 787858-3** como representante legal el Señor Francisco Sabino Rótela López por la suma de Guaraníes Doscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta (Gs. 280.530).- ----------

Que conforme surge del acta de evaluación de fecha 18 de mayo de 2015, realizado por los miembros del Comité Evaluador, quiénes comprobaron que en la carga de los ítems detallados en el PORTAL DE LA DNCP, para las adjudicaciones correspondientes a los Oferentes, hubo un error aritmético en la sumatoria total de las adjudicaciones correspondientes a las empresas, Futuro Group y Franci Electrodomésticos, a los efectos de remediar dicha situación y amparado en lo establecido en el Art. 64 del decreto reglamentario: ...."4) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos ", corresponde modificar los montos adjudicados a las empresas aludidas precedentemente, dejándolos establecidos de la siguiente manera:

Empresa Futuro Group		
ítems	Descripción del bien	Monto
5	TONER ORIGINAL Color Negro para impresora Laser JET P 1102W. (Original)	840.000
6	TONER ORIGINAL para Fotocopiadora SHARP AL-2040 CS. Color negro.(Original)	225.000
7	Cinta de tinta negra original para Impresora matricial EPSON LX-300+II.- (Original)	80.000
18	Perforadora para 80 o más hojas, resistente, de metal y base de plástico para almacenamiento de residuos. CAJA	220.00
21	Papel Higiénico. Paquetes de 12 unid. Con 4 rollos cada una. De 30 m de extensión cada rollo.	1.460.000
22	Papel de hilo tamaño Oficio, 180 gramos, espesor fino, color marfil, paquetes de 100 unidades.	250.000
23	Sello Automático de Institución (color rojo), el logo de la institución será proveído por la convocante en forma digita (según muestra)	70.000
	Total	**3.145.000**

Francis Electrodomésticos		
ítems	Descripción del bien	Monto
11	Pendrive de 8 Gb de capacidad	152.880
14	Para pizarra acrílica. De 13 x 4 cm, base de madera.	126.750
	Total	**279.630**

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art. 1º Modificar, los montos establecidos en la resolución Nº 032/2015, en relación a las adjudicaciones de los oferentes aludidos precedentemente. ----------

Art. 2º CONTRATAR, a FUTURO GRUOP, con RUC 3.212.636-0 del Señor Edgar Marcelino Torres Ricardo por el valor de Guaraníes tres millones Ciento Cuarenta y Cinco mil (Gs. 3.145.000), para la adquisición de lo solicitado en el llamado según los ítems adjudicados. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS U.N.C@

Art. 3º CONTRATAR, a FRANCI ELECTRODOMESTICOS, con RUC. 787858-3 del Señor Francisco Sabino Rótela López por el valor de Guaraníes Doscientos setenta y nueve mil seiscientos treinta (Gs. 279.630), para la adquisición de lo solicitado en el llamado según los ítems adjudicados

Art. 4º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -

Prof. Abg. Máximo Núñez Zena
Secretario General

Prof. Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
Coronel Oviedo-Paraguay
2008